



RUC: \_\_\_\_\_ Folio: 004-001

		Fecha:	8 DE ENERO DE 2018
C.	TARIN	TORRES	GERARDO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 DELEGACION FEDERAL CHIHUAHUA	Nivel y Puesto:	OB1 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Durante 1 días del 16 de ENERO al 16 de ENERO de 2018

Con el objeto de:

PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ NUCLEO Y EL COMITÉ TÉCNICO DE FRONTERA DEL PROAIRE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2016-2025

Área Financiera: **Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:**

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

  
  
  

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	1			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				

OBSERVACIONES:

---

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 1 A RAMO: 98

---

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

**AUTORIZA**  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS**

**ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA**

ING. GUSTAVO A. HEREDIA SAPIEN

BIOL. GERARDO TARIN TORRES

C.P. LILIANA ABRIL RANGEL TAVARES

COMISIONADO

ENLACE ADMINISTRATIVO

## INFORME DE COMISION

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

**NUMERO DE  
SOLICITUD:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** 26 DE ENERO DE 2018

**FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE  
VIATICOS:** 128-004

**LUGAR:** MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**PERIODO:** 16 DE ENERO DE 2018

**OBJETO DE LA COMISION DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA:**

Participar en la conformación e integración del Comité Núcleo Técnico y el Comité Técnico de Frontera Norte de Proaire Chihuahua 2016-2025.

El propósito de la reunión fue la firma del Acta de Instalación del Comité Técnico del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Chihuahua 2016-2025.

**CONCLUSIONES:**

\* La titular de SEDUE dio la bienvenida a todos los presentes, manifestando el interés del Estado de Chihuahua de conjuntar esfuerzos para establecer los mecanismos para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; procediendo además a brindar la exposición de motivos y relevancia de la conformación de los cinco grupos de trabajo con lo que debe contar la comisión intersecretarial.

\*De igual forma, manifestó el interés del Estado de Chihuahua, de conjuntar esfuerzos para establecer los mecanismos adecuados para darle seguimiento al Proaire en el Estado de Chihuahua 2016-2025.

\*Para la conformación de los grupos de trabajo, se procedió a presentar de manera gráfica el organigrama de la CICC con los nombres de los integrantes que conformaran cada uno de los cinco grupos, solicitándoles ponerse de pie para tomarles protesta.

\*Acto seguido se procedió a presentar el documento de Proaire, por medio de un video, en el cual se destacan las principales medidas y acciones que se deben llevar a cabo, así como los responsables de las mismas.

\*Siguiendo el orden del día, la titular de SEDUE toma la palabra nuevamente para reactivar al comité núcleo, y da conformación oficial al comité técnico del Proaire, dando por instaurado formalmente el comité técnico del programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de chihuahua, procediendo a la firma de las actas de mérito. por lo que se acuerda:

\*Se da por instalado el Comité Técnico del Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire en el estado de Chihuahua, con la siguiente finalidad:

Primero.- establecer los procedimientos y periodicidad de evaluación del Proaire. iniciar trabajos para la elaboración del reglamento y manual de procedimientos del comité técnico de seguimiento y evaluación del Proaire.

Segundo.- evaluar y reorientar en su caso los objetivos, metas y acciones del programa de acuerdo a los resultados obtenidos del seguimiento de medidas.

Tercero.- generar el documento del diagnóstico de los avances de las medidas del programa basado en la metodología de marco lógico.

Cuarto.- difundir los resultados del documento de diagnóstico de avances de medidas del Proaire.

Sexto.- El Comité sesionará por lo menos tres veces por año a convocatoria de su presidente, del secretario de desarrollo urbano y ecología, o bien, a solicitud de al menos dos terceras partes de los miembros de la comité.

Por último, no habiendo otro asunto que tratarse, se procedió a clausurar la tercer sesión de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y se solicitó a los integrantes de los comités del Proaire, la firma de las actas correspondientes.

### **RESULTADOS OBTENIDOS**

El Acta de instalación del Proaire 2016-2025 se realizó en la Ciudad de Chihuahua, a las 09:30 horas del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, reunidos en el salón Veinticinco de Marzo de Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracciones xviii y xxii y 8 fracciones v, vi y vii del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 8 fracción iv, 94 fracciones i, ii y iii, 98 fracciones i, ii de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, con el objeto de llevar a cabo la instalación formal del comité técnico, que tiene como objetivo dar seguimiento al programa de gestión de la calidad del aire en el Estado de Chihuahua (Proaire estatal de Chihuahua), el cual está integrado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quién lo presidirá, además de los representantes de las instancias que a continuación se listan:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Presidencia Municipal de Cuauhtémoc.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Presidencia Municipal de Chihuahua.

Dirección General de la Calidad del Aire de la DGGCARETC de la SEMARNAT.

Dirección de Transporte/Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, Delegación Chihuahua, de la SEMARNAT.

Dirección de Desarrollo Urbano Presidencia Municipal De Juárez.

Unidad De Gestión Ambiental Delegación Federal En Chihuahua, de la SEMARNAT.

Dirección de Ecología de la Presidencia Municipal de Juárez.

Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Presidencia Municipal de Ojinaga.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.

Jurisdicción Sanitaria II Del Municipio De Juárez.

Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua (Implan).

Grupo Cementos De Chihuahua.

Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez (Imip).

Comisión Federal de Electricidad.

Comisión Estatal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Universidad Autónoma de Chihuahua.

Dirección General De Tránsito Municipal De Cd. Juárez.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

El Proaire 2016-2025 chihuahua, es un instrumento de gestión que integra políticas y compromisos a seguir por los tres órdenes de gobierno para reducir las emisiones contaminantes y de esta manera mejorar la calidad del aire, basándose en una estrategia integral enfocada en:

- a) reducir las emisiones contaminantes de mayor relevancia por su magnitud, impacto sobre la calidad del aire y efectos a la salud.
- b) involucrar la participación de todos los sectores y de actividades urbanas e industriales, con base en su contribución al problema de la contaminación del aire.
- c) establecer responsabilidades concretas y mecanismos de trabajo conjunto entre sociedad, sector privado y los tres órdenes de gobierno.
- d) definir las bases para asegurar el seguimiento de compromisos, la evaluación de resultados y la retroalimentación de los actores que participan en su ejecución.
- e) la revisión periódica de objetivos y metas.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

La participación de la Delegación de SEMARNAT en los programas locales de calidad del aire permite dar atención a la problemática de contaminación y mantener una comunicación constante con las autoridades de los tres niveles de gobierno, con el fin de dar una respuesta integral, coordinada, sustentable e institucional a las preocupaciones de los pobladores de la región del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

  
BIOL. GERARDO TARIN TORRES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

**NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.